

dualiza Bankia

formación dual en acción

SANEC:

Itinerarios Formativos en sanidad

Bases convocatoria 2019

35 Plazas FP Dual

dualiza
Bankia


Instituto de Investigación
Sanitaria La Fe


PRINCIPE FELIPE
CENTRO DE INVESTIGACION

 GENERALITAT
VALENCIANA

 Fundació per al Foment de la
Investigació Sanitària i Biomèdica
de la Comunitat Valenciana

INCLIVA | VLC
Instituto de Investigación Sanitaria



Convocatoria Plazas FP Dual Proyecto SANEC 2019

Los Centros de Investigación Sanitaria de la Comunidad Valenciana, EL IIS LA FE, CIPF, FISABIO e INCLIVA, con la colaboración de Fundación Bankia por la Formación Dual, convocan **35 becas de Formación Dual para los cursos 2018/19- 2019/20** con el objeto de potenciar las competencias y actualización científica permanente de los estudiantes de titulaciones sanitarias y de propiciar un acercamiento al mundo de la investigación biomédica y clínica, mediante su incorporación a Grupos de Investigación o Plataformas Científico Tecnológicas de los Centros de Investigación Sanitaria.

Los beneficiarios de las becas accederán a los Centros de Investigación Sanitaria de la Comunidad Valenciana, IIS LA FE, CIPF, FISABIO e INCLIVA. La figura del técnico superior de FP, como profesional, es imprescindible en los equipos laborales y centros de investigación, equiparándolos a la práctica habitual propia de países europeos, donde se entienden los equipos investigadores como grupos multidisciplinares con perfiles diferenciados pero muy complementarios en cuanto a conocimientos académicos, científicos y técnicos.

Se reconoce la importancia que para el sistema de la Familia Profesional Sanitaria supone el participar y trabajar directamente con equipos de investigación de alta calidad e impacto científico

1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de **35 becas** de Formación Dual para los cursos 2018/19- 2019/20, para estudiantes matriculados en el primer curso de Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior (curso completo) en Centros Educativos de la Comunidad Valenciana y en especialidades de la familia profesional de sanidad.

Los estudiantes becados se integrarán en Grupos de Investigación Acreditados o Plataformas Científico-Tecnológicas de los Centro de Investigación Sanitaria, con la finalidad de proporcionarles una cualificación profesional que combine la formación recibida en un centro educativo con la actividad formativa en el Centro de Investigación.

2. Características de las ayudas

Los estudiantes becados se adscribirán a una plaza formativa en los Grupos o Plataformas de los Centros de Investigación Sanitaria, mediante una beca formativa que tendrá una duración máxima de 1000 horas de trabajo efectivo, a desarrollar entre los cursos 2018/19- 2019/20.

La retribución de las becas para la FP Dual será de 4000 euros por 1.000 horas de trabajo efectivo (o la parte proporcional en base a las horas de trabajo efectivo), que se abonarán a los estudiantes, a través de cuentas abiertas a su nombre en Bankia, con cotización a la Seguridad Social.

A estas horas se sumarán las horas de la Formación en Centro de Trabajo (FCT) que como establece la Orden 77/2010 de 27 de agosto, de la Consellería de Educación, por la que se regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los ciclos formativos de Formación Profesional, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, los estudiantes no podrán percibir retribución alguna.

3. Beneficiarios

Esta convocatoria va dirigida a estudiantes de Centros Educativos¹ (públicos y privados) que impartan Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Valenciana y estén autorizados por la Generalitat Valenciana para impartición de la modalidad de Dual de las especialidades:

- ✕ Laboratorio Clínico y Biomédico,
- ✕ Documentación y Administración Sanitarias,
- ✕ Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, y
- ✕ Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

Podrán optar a esta convocatoria de becas, para ocupar puestos formativos en modalidad dual en Centros de Investigación, los estudiantes matriculados, en el primer curso de Ciclos de Formación

¹ En la actualidad en la Comunidad Valenciana hay 17 Centros Educativos autorizados por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para impartir la modalidad de Formación Profesional Dual en alguna de estas especialidades (13 públicos y 4 privados).

Profesional de Grado Superior (curso completo) en Centros Educativos de la Comunidad Valenciana y en las especialidades mencionadas.

Las becas serán solicitadas por los estudiantes matriculados a través de los Centros Educativos.

4. Puestos Formativos

Los Centros de Investigación Sanitaria de la Comunidad Valenciana, IIS LA FE, CIPF, FISABIO e INCLIVA, serán los receptores de los estudiantes becados. En el anexo I de esta convocatoria se relacionan los 35 puestos formativos, con sus características, localización y horario.

Puestos formativos ofertados	Valencia	Alicante	Elche	Total
Laboratorio Clínico y Biomédico	21	2	1	24
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	1			1
Documentación y Administración Sanitarias	4	1	1	6
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	4			4
Total	30	3	2	35

Los estudiantes candidatos, en la solicitud de participación (anexo III), indicarán hasta un máximo de dos plazas por las que optan, manifestando su preferencia y orden de prelación para incorporarse a alguno de estas plazas, en el caso de ser seleccionados.

5. Régimen de becas

La vinculación de los estudiantes con los Centros de Investigación se realizará a través del régimen de becas y se encuadra en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la

disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

El disfrute de estas becas, dado su carácter exclusivamente formativo de Formación Profesional Dual, no implica relación contractual, laboral o administrativa.

6. Solicitudes

Para participar en el proceso de selección, los Centros Educativos autorizados para impartir la modalidad de Formación Profesional Dual de las especialidades ofertadas enviarán los listados de los estudiantes interesados, ordenados según establece el artículo 39 de la orden de la orden 2/2014, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional dual del sistema educativo en la Comunidad Valenciana, indicando las preferencias por los puestos ofertadas y las calificaciones de la primera evaluación del curso 2018/2019 y la documentación del solicitante.

Los modelos normalizados para la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la dirección de Internet: www.dualizabankia.com y en las webs de los Centros de Investigación. Se remitirá también a los centros por correo electrónico.

La solicitud, junto con la documentación que le acompaña, se presentará a Fundación Bankia por la Formación Dual en formato electrónico, a la dirección de correo rguillem@fundacionbankia.com.

La solicitud deberá contener los siguientes documentos:

- a. Instancia del centro educativo, por especialidad, con la relación de estudiantes, ordenados según los criterios que establece el artículo 39 de la orden 2/2014, indicando los datos personales, las plazas (relacionadas en el Anexo I) a las que opta, con un máximo de 2 plazas por estudiante y la media aritmética (con dos decimales) de calificaciones obtenidas por los estudiantes en la primera evaluación del curso 2018-2019 (se presentará en formato de hoja de cálculo y escaneada en formato pdf con la firmas y cuños correspondientes) (Anexo II).
- b. Instancia del estudiante solicitante con los datos personales (Anexo III).
- c. Currículum Vitae del estudiante solicitante en el modelo normalizado Europass (Anexo IV).
- d. Conformidad de participación de la dirección del Centro Educativo (Anexo V).

7. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal solicitados o generados con motivo de la convocatoria SANEC 2019, serán tratados e incorporados a bases de datos titularidad de Fundación Bankia por la Formación Dual, con domicilio social en Paseo de la Castellana nº 189, 28046 Madrid, y CIF G87627303, con las siguientes finalidades y en base a la ejecución de la relación creada entre las partes y el consentimiento del participante:

- i. celebrar, mantener, gestionar y controlar la relación creada o que vaya a crearse en virtud de la participación en la convocatoria de las BECAS SANEC 2019;
- ii. en el caso de las personas participantes que resulten becadas, utilizar su nombre, apellidos e imagen para su impresión, reproducción, difusión, distribución, exposición y publicación, a través de cualquier medio (impreso o digital) y/o soporte (carteles, folletos, etc.), a fin de promocionar la presente convocatoria, comprometiéndose Fundación Bankia a no hacer uso de las mismas fuera de los fines descritos; y
- iii. dar cumplimiento a aquellas obligaciones legales de la Fundación Bankia.

Adicionalmente, sus datos personales serán comunicados a los Centros de Investigación participantes en el proyecto SANEC 2019 (ISS La Fe, FISABIO, INCLIVA y CIPF) con la única finalidad de gestionar, mantener y controlar la participación en la convocatoria y el proceso de selección de las plazas convocadas.

Todas las comunicaciones que se realicen serán exclusivamente para la finalidad anteriormente descrita, Fundación Bankia por la Formación Dual no utilizará los datos personas para el envío de comunicación de carácter comercial.

Fundación Bankia conservará la información durante cinco años para atender las posibles responsabilidades que pudieran derivarse el tiempo en que pudiera derivarse entre las partes, y sólo para este fin, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación que procedan, por escrito, acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico protecciondatos@fundacionbankia.com o a través de la siguiente

dirección postal Fundación Bankia por la Formación Dual, Paseo de la Castellana nº189, 28046 Madrid, indicando la referencia “SANEC 2019”.

8. Plazo de solicitud

La presente convocatoria queda abierta hasta las 24.00 h del **23 de febrero de 2019**.

9. Proceso de selección y resolución

El proceso de selección y adjudicación de becas se desarrolla en un régimen de concurrencia competitiva, valorando:

- ✕ Orden en el listado que confeccionarán los Centros Educativos en base a los méritos alegados por los estudiantes, según los criterios para determinar la prioridad en la adjudicación de empresas establecidos en los baremos que figuran como anexos X y XI de la orden 2/2014, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Valenciana (artículo 39, orden 2/2014). En caso de empate, se tendrán en cuenta la media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas por los estudiantes en la primera evaluación del curso 2018/2019.
- ✕ Entrevista personal (artículo 39.4, orden 2/2014).

La Comisión Mixta de Seguimiento del proyecto SANEC realizará una preselección de candidatos presentados, asignando tres solicitudes a cada plaza convocada.

Los Centros de Investigación Sanitaria convocarán a los aspirantes preseleccionados a una entrevista para mejor valorar sus aptitudes, en el caso que proceda.

La Comisión emitirá un dictamen único de los candidatos seleccionados y suplentes asignados a cada plaza, basándose en las preferencias y orden de prelación enunciado por los candidatos.

10. Notificación y publicación

La resolución de concesión será notificada, a partir del 26 de marzo de 2019, a los Centros Educativos, a los estudiantes seleccionados y a los candidatos suplentes por escrito y se publicará, en la dirección de Internet: www.dualizabankia.com y en las webs de los Centros de Investigación.

11. Período y condiciones

Los estudiantes beneficiarios que resulten seleccionados se incorporarán a las plazas formativas, según se establezca en el convenio que se firmará entre el Centro Educativo y el Centro de Investigación correspondiente.

En el supuesto de que el estudiante adjudicatario de la beca renunciara a la misma o no fuera aportada la documentación requerida en el plazo establecido, salvo causa justificada, la beca se adjudicará al siguiente estudiante suplemente.

12. Convenios de colaboración entre Centros Educativos y Centros de Investigación Sanitaria en Formación Profesional dual

Una vez asignados los puestos formativos a los estudiantes beneficiarios de las becas, cuando se requiera, se tramitarán los Convenios de Colaboración entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y los Centros de investigación, según lo establecido en el artículo 32 de la orden 2/2014, de 13 de enero, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Valenciana y se establece el procedimiento para la firma de convenios de colaboración con la empresa en Formación Profesional Dual.

En el caso de los centros de titularidad privada, el convenio de colaboración deberá ser firmado por el director o directora del centro educativo.

La asignación definitiva de los puestos formativos y el pago de las becas estará condicionada a la firma de estos Convenios de colaboración.

13. Incumplimiento

La inexactitud, falsedad o no concordancia con los documentos presentados en la solicitud implicará la inmediata pérdida de su condición de beneficiario, pasando a ocupar su puesto el primer candidato de la lista de espera. La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la presente concesión podrá dar lugar a la extinción de la beca.

14. Aceptación de las bases y normas que rigen esta convocatoria

La presentación de la solicitud supone la aceptación implícita de las bases de la presente convocatoria. La interpretación de estas, así como la resolución de cualquier incidencia que pudiera plantearse, corresponde a la Comisión Mixta de Seguimiento.

Plazas formativas ofertadas por Centros de Investigación

Puestos formativos / Centros investigación	Valencia	Alicante	Elche	Total
Laboratorio Clínico y Biomédico	Fisabio 4 IIS La Fe 6 Incliva 8 CIPF 3	Fisabio 2	Fisabio 1	24
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	IIS La Fe 1	-	-	1
Documentación y Administración Sanitarias	Fisabio 2 IIS La Fe 1 Incliva 1	Fisabio 1	Fisabio 1	6
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	Fisabio 1 IIS La Fe 1 Incliva 1 CIPF 1	-	-	4
Total	29	3	2	35